

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
12 NOV 2019	
U.P.A.E.	
JURIDICA	
U.C.E.	

CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD	
APROBADO	
08 NOV. 2019	
UNIVERSIDAD DE TALCA	

APRUEBA BASES  
ADMINISTRATIVAS DE LLAMADO A  
CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER DOS CARGOS PARA EL  
CUERPO ACADÉMICO REGULAR DEL  
INSTITUTO DE CIENCIAS  
BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD  
DE TALCA Y LOS ANEXOS 1 Y 2:  
RÚBRICA ENTREVISTA Y  
EXPOSICIÓN CON COMITÉ DE  
CONCURSO ACADÉMICO.

TALCA, 08 NOV. 2019

Nº 026

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018 todos del Ministerio de Educación; la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la resolución universitaria N° 357 de 2018 y sus modificaciones dispuestas por resoluciones universitarias N°s 1456 de 2018 y 1274 de 2019; la resolución universitaria N° 408, de 2013 y su modificación posterior dispuesta por resolución universitaria N° 381 de 2015; la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La R.U. N° 357, de 2018, que promulga el Acuerdo N° 1664 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que modifica la Ordenanza General del Académico y fija su texto refundido y sus modificaciones posteriores.

b) Lo dispuesto en la R.U. N° 408, de 2013, sobre Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular, y la modificación posterior dispuesta por R.U. N° 381 de 2015.

c) La necesidad de proveer cargos para incorporarse al Cuerpo Académico Regular.

d) Lo autorizado por el Sr. Rector, mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2019.

e) Que la Unidad requirente ha elaborado conjuntamente con los miembros del Comité previsto en el artículo 12 del Reglamento sobre concursos para proveer cargos del Cuerpo Académico Regular las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a los términos de referencia aprobados por este Rector y, garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe garantizar este tipo de procedimientos, asimismo, se han tomado como referencia las bases de concurso formalizadas por D.U. N° 022 de 2019.

f) Lo previsto en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas del concurso para proveer dos (2) cargos para el Cuerpo Académico Regular para el Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad de Talca, las cuales se transcriben a continuación:

**BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER DOS CARGOS  
PARA EL CUERPO ACADÉMICO REGULAR DEL  
INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA  
UNIVERSIDAD DE TALCA**

En este documento se establecen, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, las bases y procedimientos que regirán el llamado a concurso para proveer dos cargos académicos de la Planta Regular de la Corporación, vinculados al Instituto de Ciencias Biológicas (en adelante indistintamente la Unidad Académica).

Este proceso concursal estará sujeto a las normas reglamentarias internas contenidas en la R.U. N° 408 de 2013 y en la R.U. N° 381 de 2015, que regulan el Reglamento de Concurso para cargos del cuerpo académico regular.

La evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes será efectuada por un Comité de Selección (en adelante “el Comité”), que tendrá la misión de revisar los documentos, efectuar las entrevistas personales, realizar la preselección, de lo(a)s mejores postulantes y proponerlos a la máxima autoridad de la Universidad de Talca, en orden decreciente de prioridad, hasta un máximo de tres por el cargo concursado.

Este concurso podrá ser declarado desierto por el Comité por falta de postulantes idóneos. Ello ocurrirá ya sea porque ninguno de éstos posee la competencia o especialidad que el cargo requiera; porque no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria; o que ninguno(a) de lo(a)s candidato(a)s alcance el puntaje mínimo definido en estas bases. El Comité se reunirá para evaluar los antecedentes de los postulantes presentados y, si se declarase el concurso desierto, este quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

El resultado de la preselección será informado a cada uno de los postulantes al concurso mediante documento emitido por la máxima autoridad de la Unidad Académica a la cual se adscriben los cargos.

Estas bases estarán disponibles en: [www.otalca.cl](http://www.otalca.cl)

**I.- CALENDARIO**

- a) Publicación en medio de circulación nacional: Dentro de los 10 días corridos siguientes a la toma de razón de este decreto.
- b) Fecha de inicio de recepción de antecedentes: A partir del día siguiente hábil de

- la publicación de bases.
- c) Plazo final de recepción de antecedentes: 20 días hábiles a contar de la fecha de inicio de recepción de antecedentes.
  - d) Plazo de preselección: Dentro de 7 días hábiles contados desde el día siguiente del plazo final de recepción de antecedentes.
  - e) Entrevistas y exposición ante el Comité y Unidad Académica: Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para la preselección. La o las fechas en las que se realizarán las entrevistas y exposiciones, en el periodo antes reseñado, será determinado por el Comité de Selección del Concurso Académico.
  - f) Plazo final para firma de acta y publicación de resultado: Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para Entrevista y exposición ante Comité Unidad Académica.

## **II.- NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS POR CÓDIGO INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**Cargo Código 1:**                      **Un cargo de Académico para el Área de Biología Molecular y Biotecnología**

- Las responsabilidades del cargo son: liderar proyectos de investigación; realizar docencia de pregrado preferentemente para la carrera de Bioquímica y carreras del área de la salud (en biología celular, biología molecular y/o bioquímica) y de post-grado (exhibir productividad suficiente para integrar claustro doctoral).

El cargo antes señalado tiene la siguiente descripción:

- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- El (La) Académico(a) quedará adscrito(a) a la Planta Académica Regular en el Instituto de Ciencias Biológicas. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico. Dicha normativa se encuentra disponible para conocimiento de los postulantes en: <http://www.otalca.cl/link.cgi//Concursos/2556>.
- Inicio de actividades académicas: 01 marzo de 2020, salvo acuerdo firmado por el candidato seleccionado y el Director del Instituto de Ciencias Biológicas, donde se estipule una fecha alternativa.
- Jornada laboral completa (44 horas semanal).
- Lugar de trabajo: Universidad de Talca, Campus Talca, Chile.

**Cargo Código 2:**                      **Un cargo de Académico para el Área de Biodiversidad**

- Las responsabilidades del cargo son: liderar proyectos de investigación; realizar docencia de pregrado, preferentemente para las carreras de Bioquímica, Pedagogía en Biología, Agronomía, e Ingeniería Civil en Bioinformática, así como de post-grado. El postulante debe exhibir productividad suficiente para integrar claustro doctoral.

El cargo antes señalado tiene la siguiente descripción:

- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- El (la) Académico(a) quedará adscrito(a) a la Planta Académica Regular en el Instituto de Ciencias Biológicas. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico. Dicha normativa se encuentra disponible para conocimiento de los postulantes en: <http://www.otalca.cl/link.cgi//Concursos/2556>.
- Inicio de actividades académicas: 01 de marzo 2020, salvo acuerdo firmado por el candidato seleccionado y el Director del Instituto de Ciencias Biológicas, donde se estipule una fecha alternativa.
- Jornada laboral completa (44 horas semanal).
- Lugar de trabajo: Universidad de Talca, Campus Talca, Chile.

### III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Para tener la posibilidad de ingresar a la Universidad de Talca, los postulantes deben satisfacer los siguientes requisitos, previstos en la R.U. N°357, de 2018 y sus modificaciones posteriores, siendo estos:

- a) No hallarse condenado por crimen o simple delito.
- b) Poseer el grado de Doctor.
- c) Los demás que correspondan a la jerarquía que se le asigne a cada académico, conforme a esa ordenanza.

La Ordenanza General del Académico, cuyo texto refundido se encuentra actualmente contenido en la R.U. N°357, de 2018, ha sido modificada por las R.U. N°s 1.456 del mismo año y N°1.274, de 2019.

### IV.- PERFIL DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS POR CÓDIGO

#### Área de Biología Molecular y Biotecnología (Cargo Código 1):

- Profesional de formación en Bioquímica, Biología, Biotecnología, Bioingeniería, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería en Bioinformática, Ingeniería Forestal o Agronomía. Se considerarán formaciones equivalentes para postulantes extranjeros.
- Doctor o doctora (equivalente en el extranjero) en Ciencias orientado(a) a alguna de las siguientes áreas: biología celular, biología molecular, ingeniería genética, biotecnología o bioquímica.
- Realizar investigación en biología celular, biología molecular o bioquímica aplicadas a la biología vegetal que pueda insertarse en las líneas de investigación de la unidad académica.
- Experiencia demostrable en docencia de pre y postgrado, de preferencia en cualquiera de las siguientes temáticas: biología celular, biotecnología, bioquímica o biología molecular.
- Publicaciones en revistas científicas indexadas en WoS (ex ISI) y SCOPUS.

- Demostrar liderazgo en una línea de investigación independiente a través de la adjudicación de proyectos de investigación nacionales y/o internacionales en calidad de investigador responsable en los últimos 5 años.
- Cumplir las orientaciones vigentes sobre productividad para programas de doctorado para integrar Claustro Doctoral normado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- Inglés comunicacional, tanto escrito como hablado, para personas de habla hispana, y español comunicacional, tanto escrito como hablado, para postulantes de habla no-hispana.

#### Área de Biodiversidad (Cargo Código 2):

- Título o Grado académico: Lic. en Ciencias Biológicas, Bachiller en Ciencias Biológicas, Biólogo(a), Biólogo(a) Ambiental, Biotecnólogo(a), Ingeniero(a) Forestal, Ingeniero(a) Agrónomo(a) u otras en áreas de formación disciplinaria en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, y ciencias agrícolas según OECD (<https://www.conicyt.cl/pai/files/2018/06/Disciplinas-OECD.pdf>).
- Doctor o doctora (o Ph.D.) orientado a alguna de las siguientes áreas: ciencias biológicas, ecología, ciencias agrarias, ciencias naturales.
- Realizar investigación en ecología de microorganismos, ecología química y/o que pueda insertarse en las líneas de investigación de la unidad académica.
- Experiencia demostrable en docencia de pre y postgrado.
- Publicaciones en revistas científicas indexadas (WoS).
- Demostrar liderazgo en una línea de investigación independiente a través de la adjudicación de proyectos de investigación nacionales y/o internacionales en los últimos 5 años (desde 2014).
- Preferentemente experiencia post-doctoral.
- Experiencia demostrable en la formación de capital humano avanzado o guía de tesis de pre y postgrado.
- Cumplir las orientaciones vigentes sobre productividad para programas de doctorado para integrar Claustro Doctoral normado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- Preferentemente contar con redes de investigación internacionales acreditables mediante publicaciones, proyectos o estancias de investigación.
- Manejo avanzado del idioma inglés y buen manejo del idioma español para postulantes de habla no-hispana.

#### V.- INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Los instrumentos de selección utilizados:

- Permitirán una evaluación cuantificable y estandarizada.
- Deberán expresarse en sistemas de puntajes.
- Deberán entregar resultados comparables entre los postulantes.
- Darán ubicación de cada uno de los postulantes en un ranking *ad-hoc*.

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

- a) Publicaciones
- b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología
- c) Experiencia docente de pre y postgrado
- d) Entrevista con Comité y exposición pública de un tema de su especialidad

Sólo se evaluarán los antecedentes que correspondan a la docencia impartida y las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida.

El período de evaluación (últimos cinco años) se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena.

La pauta de evaluación que permitirá cuantificar cada uno de los factores para los cargos es la siguiente:

### Área de Biología Molecular y Biotecnología (Cargo Código 1):

#### a) Publicaciones

Para evaluar este factor se considerarán los trabajos científicos que ha publicado el o la postulante en el área requerida, a partir del año 2014 en adelante.

Las publicaciones serán cuantificadas de la siguiente manera:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones en revistas WoS (ex ISI) y SCOPUS. Las unidades asignadas a cada publicación corresponderán al **valor del indicador bibliométrico SJR 2017 (Scimago Journal & Country Rank) de la revista (disponible en <https://www.scimagojr.com/journalrank.php>)**.
- Coautor de publicaciones en revistas WoS (ex ISI) y SCOPUS. Las unidades asignadas a cada publicación corresponderán **a la mitad del valor SJR de la revista**.
- Patente adjudicada por el postulante: **6 unidades por producto**.

Sólo se evaluarán las publicaciones que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante en su currículum, las que deberán decir relación directa con el área requerida.

La suma de las unidades SJR 2017 de las revistas en que ha publicado el(la) postulante y las patentes adjudicadas se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye en la siguiente tabla:

100 puntos	20 o más unidades
80 puntos	15 a 19 unidades
60 puntos	10 a 14 unidades
30 puntos	6 a 9 unidades
15 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

## b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología

Para este factor se considerarán proyectos adjudicados en el área requerida, desde el año 2012 a la fecha, debidamente finalizados y que hayan sido obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, externos a la Universidad de Talca. No se considerarán proyectos solicitados por empresas como servicio de investigación.

Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Proyectos de excelencia (FONDAP o Instituto Milenio), o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará **14 unidades c/u** como Director(a), Subdirector(a), Director(a) Alterno(a) o Investigador(a) Principal. Se asignará **7 unidades c/u** por participación como Investigador(a) Asociado(a).
- Proyectos Núcleo Milenio, Anillos CONICYT, o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará **10 unidades c/u** por participación como Director(a), Director(a) Alterno(a), Investigador(a) Principal o Investigador(a) Titular. Se asignará **5 unidades c/u** por participación como Investigador(a) Asociado(a).
- Proyectos FONDECYT Regular, FONDEF o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará **6 unidades c/u** por participación como Investigador(a) Responsable o Director(a). Se asignará **3 unidades c/u** por participación como Coinvestigador(a) o Director(a) Alterno(a).
- Proyectos Atracción de Capital Humano, Proyectos FONDECYT de Iniciación. Se asignará **4 unidades c/u** por participación como Investigador Responsable.
- FIA, CORFO, FIC, CONAMA, INACH o CONAF, o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará **4 unidades c/u** por participación como Director. Se asignará **2 unidades c/u** por participación como Coinvestigador.
- Proyecto FONDECYT de Postdoctorado. Se asignará **3 unidades c/u** por participación como Investigador Responsable.

No se evaluará la participación en proyectos de investigación científica con financiamiento internos a la institución mandante del proyecto.
--

**Observación:** En el caso de los proyectos externos, el Comité definirá las equivalencias respectivas considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante será traducida a un puntaje de acuerdo con la siguiente escala:

100 puntos	20 o más unidades
80 puntos	16 a 19 unidades
60 puntos	11 a 15 unidades
30 puntos	6 a 10 unidades
15 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

## c) Experiencia Docente de pre y postgrado

Para evaluar este factor se considerarán las actividades de docencia de pregrado en biología celular, biología molecular o bioquímica, y de postgrado, desarrollada en universidades nacionales (acreditadas por la CNA) o extranjeras, desde el año 2014 a la fecha y se aplicará la siguiente cuantificación:

- Docencia universitaria como profesor(a) responsable en postgrado. Se asignará **4 unidades por cada curso de duración estándar (un trimestre/semestre) impartido por año.**
- Docencia universitaria como profesor(a) colaborador en postgrado. Se asignará **2 unidades por cada curso de duración estándar (un trimestre/semestre) impartido por año.**
- Docencia universitaria como profesor(a) responsable en pregrado. Se asignará **2 unidades por cada curso de duración estándar (un semestre) impartido por año.**
- Director(a) de Memorias o Tesis de Pregrado terminadas. Se asignará **2 unidades por Memoria o Tesis de Pregrado. Se considerará un máximo de 10 tesis.**
- Director(a) de Tesis de Magíster terminadas. Se asignará **3 unidades por tesis. Se considerará un máximo de 2 tesis.**
- Director(a) de Tesis de Doctorado terminadas. Se asignará **6 unidades por tesis.**

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	50 o más unidades
80 puntos	35 a 49 unidades
60 puntos	26 a 34 unidades
30 puntos	11 a 25 unidades
15 puntos	1 a 10 unidades
0 puntos	0 unidades

#### **d) Entrevista con Comité y exposición pública de un tema de su especialidad**

Serán preseleccionado(a)s para la etapa de entrevista aquello(a)s postulantes que al menos hayan obtenido **40 puntos** ponderados acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el apartado VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado deberá asistir a una entrevista ante el Comité ante el cual presentará en exposición pública un tema de la especialidad requerida y su proyecto académico. Para el caso de postulantes que se encuentren en el extranjero, se concertarán la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará a cada postulante, asignándole de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes:

Evaluación	Puntos
Excelente	100
Muy bueno	80
Bueno	60
Regular	30
Insuficiente	15
No se presentó	0

Ver Anexo 1 para rúbrica de evaluación.

## Área de Biodiversidad (Cargo Código 2):

### a) Publicaciones

Para evaluar este factor se considerarán los trabajos científicos que ha publicado el o la postulante en el área requerida, publicados a partir del año 2014 en adelante.

Las publicaciones serán cuantificadas de la siguiente manera:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones en revistas WoS (ex ISI) y SCOPUS. Las unidades asignadas a cada publicación corresponderán **al valor del indicador bibliométrico SJR 2017 (Scimago Journal & Country Rank) de la revista (disponible en <https://www.scimagojr.com/journalrank.php>)**.
- Coautor de publicaciones en revistas WoS (ex ISI) y SCOPUS. Las unidades asignadas a cada publicación corresponderán **a la mitad del valor SJR de la revista**.
- Patente adjudicada por el postulante: **6 unidades por producto**.

Sólo se evaluarán las publicaciones que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante en su currículum, las que deberán decir relación directa con el área requerida.

La suma de las unidades SJR 2017 de las revistas en que ha publicado el(la) postulante y las patentes adjudicadas se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye en la siguiente tabla:

100 puntos	20 o más unidades
80 puntos	15 a 19 unidades
60 puntos	10 a 14 unidades
30 puntos	6 a 9 unidades
15 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

### b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología

Para este factor se considerarán proyectos adjudicados en el área requerida, desde el año 2008 a la fecha, y que hayan sido obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, externos a la Universidad de Talca. No se considerarán proyectos solicitados por empresas como servicio de investigación.

Se aplicará la siguiente puntuación:

- Proyectos de excelencia (FONDAP, Instituto Milenio), o equivalentes para postulantes extranjeros: **14 unidades (director c/u, como investigador principal) y 7 unidades (c/u, como asociado)**
- Proyectos de excelencia (**director** Anillos CONICYT, Núcleo Milenio), o equivalentes para postulantes extranjeros: **10 unidades (c/u, como investigador principal) y 5 unidades (c/u, como asociado).**
- Proyectos FONDECYT regulares, PCI y/o FONDEF o equivalentes para postulantes extranjeros: **6 unidades (c/u, como investigador principal) y 3 unidades (c/u, como Coinvestigador).**
- Patrocinante de Proyectos Postdoctorado FONDECYT o equivalentes para postulantes extranjeros: **3 unidades (c/u).**
- Otros proyectos nacionales (Atracción de Capital Humano, Proyectos FONDECYT de Iniciación: **4 unidades c/u.**
- FIA, CORFO, FIC, CONAMA, INACH, CONAF (o equivalentes) o internacionales: en calidad de director. **3 unidades (c/u) y coinvestigador 1 c/u.**

No se evaluará la participación en proyectos de investigación científica con financiamiento internos a la institución mandante del proyecto.

**Observación:** En el caso de los proyectos externos, el Comité definirá las equivalencias respectivas considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante será traducida a un puntaje de acuerdo con la siguiente escala:

100 puntos	20 o más unidades
80 puntos	16 a 20 unidades
60 puntos	11 a 15 unidades
30 puntos	6 a 10 unidades
15 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

### c) Experiencia Docente de pre y postgrado

Para evaluar este factor se considerarán las actividades de docencia de pregrado en biología celular, biología molecular o bioquímica, y de postgrado, desarrollada en universidades nacionales (acreditadas por la CNA) o extranjeras, desde el año 2013 a la fecha y se aplicará la siguiente cuantificación:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado (**4 unidades por cada curso de duración estándar (un trimestre/semestre) impartido por año).**
- Docencia universitaria como profesor colaborador en postgrado (**2 unidades por cada curso de duración estándar (un trimestre/semestre) impartido por año).**
- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado (**3 unidades por cada curso de duración estándar (un semestre) impartido por año).**
- Docencia universitaria como profesor colaborador en pregrado (**2 unidades por cada curso de duración estándar (un semestre) impartido por año).**
- Director de Memorias o Tesis de Pregrado terminadas (**2 unidad por Memoria o**

**Tesis de Pregrado, máximo de 10 tesis).**

- Director de Tesis de Magíster terminadas (**5 unidades por tesis, máximo de 2 tesis**).
- Director de Tesis de Doctorado terminadas (**15 unidades por tesis**).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	41 o más unidades
80 puntos	26 a 40 unidades
60 puntos	16 a 25 unidades
30 puntos	8 a 15 unidades
15 puntos	1 a 7 unidades
0 puntos	0 unidades

**d) Entrevista con Comité y exposición pública de un tema de su especialidad**

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido **40 puntos** ponderados acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el apartado VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado deberá asistir a una entrevista ante el Comité ante el cual presentará en exposición pública un tema de la especialidad requerida y su proyecto académico. Para el caso de postulantes que se encuentren en el extranjero, se concertarán la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará a cada postulante, asignándole de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes:

Puntos	Evaluación
100	Excelente
80	Muy bueno
60	Bueno
30	Regular
15	Insuficiente
0	No se presentó

Ver Anexo 2 para rúbrica de evaluación.

**VI.- FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES**

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan a continuación.

**Cargos Códigos 1 y 2**

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Publicaciones	35%
b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología	20%
c) Docencia de Pre y Postgrado	15%
d) Entrevista con Comité y exposición pública de un tema de su especialidad	30%

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **70 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5° del Reglamento de Concursos, para proveer cargos del cuerpo académico regular.

## **VII.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

La documentación debe ser enviada en sobre cerrado señalando: Postulación Contratación de Académico INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, indicando explícitamente el cargo al cual se postula, a la siguiente dirección:

**Secretaría  
General  
Universidad  
de Talca  
Concurso  
Académico  
Instituto de Ciencias Biológicas – Cargo (indicar código)  
1 Poniente N°  
1141 Talca**

La Secretaría General de la Universidad de Talca será la Unidad encargada de recibir los antecedentes, llevar un registro y en caso de que sea solicitado por un postulante, deberá entregar un documento en el cual conste formalmente el día y hora de recepción de los documentos.

El no cumplimiento de los requisitos generales de postulación descritos en el punto III de las bases, conllevará que la postulación será rechazada automáticamente. El plazo de recepción de postulaciones con sus antecedentes, se iniciará desde el día hábil siguiente a la publicación de las bases.

Serán también consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones entregadas a través de correo electrónico dirigido a [sgeneral@utalca.cl](mailto:sgeneral@utalca.cl), cuyas fechas consignadas en el encabezado del correo electrónico indique que ellas se ingresaron dentro del plazo.

Las entrevistas presenciales de este concurso serán efectuadas en dependencias del **INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**, ubicado en el Campus Talca, en Av. Lircay s/n en la ciudad de Talca, Chile. No obstante lo anterior, el postulante podrá ser citado a rendir algún tipo de evaluación en otro lugar que la Universidad designe.

Las consultas respecto del concurso deben dirigirse por correo electrónico al Secretario de Instituto, Sr. Fernando Guerra, a la dirección: [fguerra@utalca.cl](mailto:fguerra@utalca.cl)

### **Antecedentes solicitados:**

- Currículum vitae actualizado del postulante.
- Copia simple de certificados de grados y títulos.

- Copia de todas las publicaciones desde el año 2014 (sólo primera página)
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad científica competente que de cuenta de los proyectos de investigación en el área en que ha participado, con indicación expresa de la calidad que ha revestido dicha participación, de acuerdo a lo precisado en las presentes bases.
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad competente, que acredite la docencia universitaria en cursos del área requerida, de pre y/o postgrado, en calidad de profesor responsable, según la indicación y precisión de las presentes bases.
- Carta de intención señalando su propuesta de plan académico a futuro, incluyendo intereses y vinculación temática con el Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad de Talca Propuesta de plan académico.

### VIII- SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del concurso el Comité propondrá los tres mejores postulantes, por cada cargo concursado al Director del Instituto de Ciencias Biológicas, consignándose las calificaciones y/o los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, de acuerdo a los instrumentos de selección utilizados, y en estricto orden de prelación. El Rector, junto con el Director del Instituto de Ciencias Biológicas en base a los antecedentes aportados por el Comité y a la estructura de remuneraciones de la Corporación, procederá a fijar las condiciones económicas de vinculación del mejor postulante, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente. En los casos que dichas condiciones no sean aceptadas, el Rector efectuará el mismo procedimiento antes indicado con el postulante que siga en el orden de prelación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

El postulante que resulte seleccionado deberá asumir sus funciones el 01 de marzo de 2020, salvo acuerdo firmado en forma simple por el candidato seleccionado y el Director del Instituto, en donde se estipule una fecha tentativa.


  
 ★ RODRIGO PALOMO VÉLEZ
   
 SECRETARIO GENERAL

JAP/MGB/yem.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


  
 ÁLVARO ROJAS MARÍN
   
 RECTOR

**TOMADO RAZÓN**
  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
   
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

02 DIC 2019

CONTRALOR REGIONAL
   
 CONTRALORÍA REGIONAL
   
 DEL MAULE

**Anexo 1: Rúbrica Entrevista y Exposición con Comité de Concurso Académico Cargo código 1**

Criterio	Calificación				
	Insuficiente (15 puntos)	Regular (30 puntos)	Bueno (60 puntos)	Muy Bueno (80 puntos)	Excelente (100 puntos)
<b>1. Presentación y expresión oral (15 %)</b>	La presentación no está organizada de manera clara y es incompleta. El postulante no domina el tema de su presentación, no profundiza conceptos claves, no maneja un vocabulario teórico y técnico preciso y el volumen de su voz y el manejo de la audiencia es deficiente, el <i>power point</i> usado no clarifica la presentación.	El postulante organiza su presentación de manera básica., no muestra dominio del tema, no profundiza conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz adecuado, pero el manejo de la audiencia no es apropiado y el <i>power point</i> usado no es claro	El postulante organiza su presentación, muestra dominio del tema, profundiza algunos conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia no es apropiado y el <i>power point</i> usado no es claro.	El postulante organiza con claridad su presentación, muestra dominio del tema, profundiza la mayoría de los conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia es apropiado y el <i>power point</i> usado es claro.	El postulante organiza con claridad su presentación, muestra dominio del tema, profundiza la mayoría de los conceptos claves y los relaciona, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia es apropiado y el <i>power point</i> usado es claro.
<b>2. Línea de Investigación (20 %)</b>	El postulante no presenta una línea de investigación definida en el área requerida. Si bien tiene publicaciones, éstas no están articuladas en una línea de trabajo	Existe un esbozo de línea de investigación en el área requerida. Esta línea de investigación se articula sobre la base de publicaciones (al menos una).	Existe una línea de investigación definida, relacionada con el trabajo de investigación en progreso. Hay al menos una Publicación directamente relacionada con la línea de investigación.	Existe una línea de investigación bien definida, una trayectoria de investigación relacionada con el trabajo en curso y proyectada a corto, mediano y largo plazo.	El postulante presenta todas sus publicaciones y trabajo en progreso alienados en una línea de investigación bien definida en el área requerida.

	<p>investigativo . No hay una proyección clara del desarrollo de la investigación en el área requerida.</p>	<p>La línea de investigación expuesta no tiene relación directa con el trabajo de investigación en progreso. Existe proyección incipiente del desarrollo de la investigación.</p>	<p>EL postulante expone la proyección de la investigación en el área requerida.</p>	<p>El postulante presenta al menos dos publicaciones alineadas en esta línea de investigación bien definida en el área requerida. El postulante forma parte de redes de colaboración en investigación nacional y/o internacional.</p>	<p>El postulante da cuenta de manejo teórico y empírico del tema en cuestión, incorpora información actualizada sobre el mismo. Es capaz de dar cuenta de objetivos de investigación y de la metodología que emplea para llevarlos a cabo, discutiendo los resultados a la luz de la teoría, respondiendo las preguntas de la audiencia de manera clara y completa.</p> <p>Presenta con claridad una proyección del trabajo de investigación a corto, mediano y largo plazo, la cual se propone como una clara contribución a la unidad académica e incorpora la participación en concursos competitivos. El postulante forma parte de redes de colaboración en investigación nacional e internacional.</p>
--	---	---	---	---	---

<b>3. Plan de Desarrollo Académico (30 %)</b>	El postulante no presenta un proyecto claro que dé cuenta de los objetivos académicos al interior de la Unidad y su aporte al área requerida.	El postulante presenta una propuesta de planificación académica incompleta, articulada con las características de la unidad académica ni el área requerida.	El postulante presenta un plan de desarrollo académico que incluye al menos dos ámbitos del que hacer académico, siendo uno de ellos la docencia de pregrado o investigación.	El postulante presenta un plan de desarrollo académico que incluye al menos tres ámbitos del que hacer académico, siendo uno de ellos la docencia de pregrado o investigación.	El postulante presenta un plan de desarrollo académico que integra los distintos ámbitos del que hacer universitario (docencia de pregrado, investigación, vinculación con el medio, gestión académica) de manera armónica y ajustada a las características del Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad de Talca. Este plan académico contempla objetivos a corto y mediano plazo, el modo en que proyecta realizarlos y propone un aporte explícito al desarrollo y crecimiento de la Unidad Académica y del área a la que postula.
<b>4. Preguntas del Comité (35 %)</b>	El postulante responde de forma ambigua, con generalidades y no es preciso en sus respuestas a todas las preguntas.	El postulante no alcanza a responder el 50 % de las preguntas de forma precisa, con información clara y satisfactoria.	El postulante alcanza a responder el 50 % y menos del 75 % de las preguntas de forma precisa, con información clara y satisfactoria.	El postulante alcanza a responder el 75 % y menos del 90 % de las preguntas de forma precisa, con información clara y satisfactoria.	El postulante alcanza a responder el 90 % o más de las preguntas de forma precisa, con información clara y satisfactoria.

Puntaje por criterio	Criterio 1 (15 %)	Criterio 2 (20 %)	Criterio 3 (30 %)	Criterio 4 (35 %)
<b>Puntaje Final</b>				

En caso de no presentación, se asignará 0 puntos.

Anexo 2: Rúbrica Entrevista y Exposición con Comité de Concurso Académico Cargo código 2

Criterio	Calificación				
	Insuficiente (15 puntos)	Regular (30 puntos)	Bueno (60 puntos)	Muy Bueno (80 puntos)	Excelente (100 puntos)
1. Presentación y expresión oral (20 %)	La presentación no está organizada de manera clara y es incompleta. El postulante no domina el tema de su presentación, no profundiza conceptos claves, no maneja un vocabulario teórico y técnico preciso y el volumen de su voz y el manejo de la audiencia es deficiente, el <i>power point</i> usado no clarifica la presentación.	El postulante organiza su presentación de manera básica., no muestra dominio del tema, no profundiza conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz adecuado, pero el manejo de la audiencia no es apropiado y el <i>power point</i> usado no es claro	El postulante organiza su presentación, muestra dominio del tema, profundiza algunos conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia no es apropiado y el <i>power point</i> usado no es claro.	El postulante organiza con claridad su presentación, muestra dominio del tema, profundiza la mayoría de los conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia es apropiado y el <i>power point</i> usado es claro.	El postulante organiza con claridad su presentación, muestra dominio del tema, profundiza la mayoría de los conceptos claves y los relaciona, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia es apropiado y el <i>power point</i> usado es claro.
2. Línea de Investigación (30 %)	El postulante no presenta una línea de investigación definida en el área requerida. Si bien tiene publicaciones, éstas no están articuladas en una línea de	Existe un esbozo de línea de investigación en el área requerida. Esta línea de investigación se articula sobre la base de publicaciones (al menos una). La línea de investigación	Existe una línea de investigación definida, relacionada con el trabajo de investigación en progreso. Hay al menos una Publicación	Existe una línea de investigación bien definida, una trayectoria de investigación relacionada con el trabajo en curso y proyectada a corto, mediano y largo plazo. El postulante presenta al menos dos	El postulante presenta todas sus publicaciones y trabajo en progreso alienados en una línea de investigación bien definida en el área requerida.

	<p>trabajo investigativo. No hay una proyección clara del desarrollo de la investigación en el área requerida.</p>	<p>expuesta no tiene relación directa con el trabajo de investigación en progreso. Existe proyección incipiente del desarrollo de la investigación.</p>	<p>directamente relacionada con la línea de investigación. EL postulante expone la proyección de la investigación en el área requerida.</p>	<p>publicaciones alineadas en esta línea de investigación bien definida en el área requerida. El postulante forma parte de redes de colaboración en investigación nacional y/o internacional.</p>	<p>El postulante da cuenta de manejo teórico y empírico del tema en cuestión, incorpora información actualizada sobre el mismo. Es capaz de dar cuenta de objetivos de investigación y de la metodología que emplea para llevarlos a cabo, discutiendo los resultados a la luz de la teoría, respondiendo las preguntas de la audiencia de manera clara y completa.</p>
					<p>Presenta con claridad una proyección del trabajo de investigación a corto, mediano y largo plazo, la cual se propone como una clara contribución a la unidad académica e incorpora la participación en concursos competitivos. El postulante forma parte de redes de colaboración en</p>

					investigación nacional e internacional.
<b>3. Plan de Desarrollo Académico</b> (20 %)	El postulante no presenta un proyecto claro que dé cuenta de los objetivos académicos al interior de la Unidad y su aporte al área requerida.	El postulante presenta una propuesta de planificación académica incompleta, no articulada con las características de la unidad académica ni el área requerida.	El postulante presenta un plan de desarrollo académico que incluye al menos dos ámbitos del quehacer académico, siendo uno de ellos docencia de pregrado o investigación.  El plan es pertinente al área requerida.  El postulante presenta proyectos a futuro que incluyen artículos científicos, pero no proyectos concursables. Además, presenta colaboración científica nacional pero no internacional	El postulante presenta un plan de desarrollo académico que incluye al menos tres ámbitos del quehacer académico, siendo uno de ellos docencia de pregrado o investigación.  El plan es pertinente al área requerida, contempla objetivos a corto, mediano y largo plazo, y se ajusta a las características del Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad de Talca.	El postulante presenta un plan de desarrollo académico que integra los distintos ámbitos del quehacer universitario (docencia de pregrado, investigación, vinculación con el medio, gestión académica) de manera armónica y ajustada a las características del Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad de Talca. Este plan académico contempla objetivos a corto y mediano plazo, el modo en que proyecta realizarlos y propone un aporte explícito al desarrollo y crecimiento de la Unidad Académica y del área a la que postula.

<b>4. Preguntas del Comité (30 %)</b>	El postulante responde de forma ambigua, con generalidades y no es preciso en sus respuestas a todas las preguntas.	El postulante no alcanza a responder el 50 % de las preguntas de forma precisa, con información clara y satisfactoria.	El postulante alcanza a responder el 50 % y menos del 75 % de las preguntas de forma precisa, con información clara y satisfactoria.	El postulante alcanza a responder el 75 % y menos del 90 % de las preguntas de forma precisa, con información clara y satisfactoria.	El postulante alcanza a responder el 90 % o más de las preguntas de forma precisa, con información clara y satisfactoria.
---------------------------------------	---	--	--	--	---

<b>Puntaje por criterio</b>	<b>Criterio 1 (20 %)</b>	<b>Criterio 2 (30 %)</b>	<b>Criterio 3 (20 %)</b>	<b>Criterio 4 (30 %)</b>
<b>Puntaje Final</b>				

En caso de no presentación, se asignará 0 puntos.